



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 31565/2010, CUDAP N° 32461/2010 y CUDAP N° 31353/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1100/10, N° 1101/10 y N° 1104/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

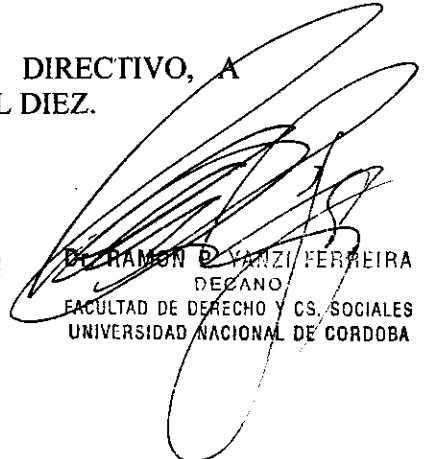
Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1100/10, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al “CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRANSPORTE AÉREO, AEROPUERTOS Y TURISMO”, que se llevará a cabo entre el 15 de noviembre y el 19 de noviembre del corriente año en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. 2) Otorgar a la señora Profesora Giselle JAVUREK, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante dicho Congreso. N° 1101/10, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al “CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO Y TECNOLOGIA: NUEVA CONVERGENCIA, NUEVOS DESAFIOS”, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre del corriente año en el Campus de la Universidad Blas Pascal. N° 1104/10, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Seminario “DERECHO AERONÁUTICO Y POLÍTICA”, a desarrollarse en el Salón Vélez Sársfield de esta Unidad Académica, el día 3 de setiembre del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Comercial y Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


RESOLUCIÓN N° 256/10 S. F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA